



Federación Colombiana de Fútbol

Bogotá D.C., 10 de enero de 2024

CIRCULAR

**A LAS DIVISIONES, A LOS CLUBES PROFESIONALES, A LAS LIGAS AFICIONADAS, A LOS AGENTES FIFA
Y A LOS INTERESADOS**

Ref: Circular No. 1874 de la FIFA – Reglamento de la FIFA Sobre Agentes de Fútbol: información sobre licencias y la Cámara de Agentes del Tribunal del Fútbol.

Respetados(as) señores(as),

Por medio de la presente, hacemos referencia a la Circular No. 1874 del 10 de enero de 2024 proferida por la FIFA, la cual tiene por objeto suministrar información respecto a la concesión de licencias de Agentes de Fútbol, así como sobre la Cámara de Agentes de la FIFA.

En ese sentido, nos permitimos poner en su conocimiento un resumen con los aspectos más relevantes establecidos en la mencionada circular, así:

- Concesión de licencias: únicamente las personas que han obtenido una licencia de agente expedida por la FIFA con arreglo al Reglamento de la FIFA sobre agentes de fútbol (en adelante “RFAF”) pueden prestar servicios de representación en los términos de dicho reglamento y de los reglamentos nacionales correspondientes.

En ese sentido, se informa que las fechas relevantes para el primer examen del año 2024 son las siguientes:

- Periodo de solicitud para presentar el examen: del 9 de enero al 31 de marzo de 2024.
- Fecha del examen: 22 de mayo de 2024.

Se debe presentar la solicitud en la Plataforma de Agentes de la FIFA, y la normativa del examen y los recursos didácticos se publicarán en la página web oficial de la FIFA y en dicha plataforma en enero de 2024.

Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 – www.fcf.com.co - info@fcf.com.co



Federación Colombiana de Fútbol

De igual manera, en caso de tener sospechas sobre el incumplimiento del RFAF o sobre actividades de personas o empresas sin licencia, se informará tales situaciones en el portal de denuncias de la FIFA.

Finalmente, la cuota de renovación de la licencia que se abona a la FIFA se reducirá a un valor de 300 USD, y las personas que obtengan la licencia por primera vez pagarán un importe íntegro de 600 USD para el primer periodo, y las cuotas anuales posteriores se reducirán a 300 USD.

- Tribunal del Fútbol de la FIFA: Cámara de Agentes: tras la creación de dicha cámara, se informa que la lista actual de jueces que representan a las distintas partes interesadas, incluido el nombramiento de la Presidenta y Vicepresidente, se puede consultar en legal.fifa.com.

En caso de requerir información adicional, los invitamos a dirigir su comunicación a agentsdepartment@fifa.org o consultar la circular en la página web legal.fifa.com.

Sin otro particular, nos suscribimos cordialmente,



ANDRÉS TAMAYO IANNINI
Secretario General FCF